MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

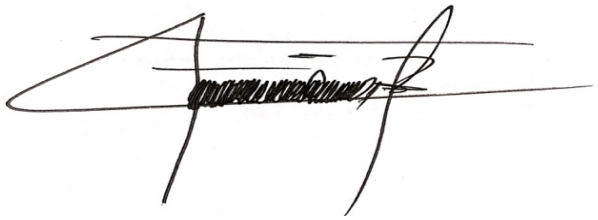
Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020

Coronel
JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES
Subdirector Operativo
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

En mi condición de comité jurídico (único), me permito entregar al señor Coronel el resumen de la evaluación jurídica a la fecha actual, luego de haber recibido las subsanaciones por parte de unos proponentes, en el marco del proceso de contratación MC.023-2020 cuyo objeto consiste en: *"DOTACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SALA DE EXHIBICIÓN DEL FORPO EN EL MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA*", quedando el resultado a la fecha actual, así:

PROPONENTE	NOMBRE	RESULTADO
1	JYF INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO
2	LOGISTICA Y MONTAJES SAM S.A.S.	REQUERIDO
3	CONINCAG S.A.S.	HABILITADO
4	VENTAS Y DISEÑOS S.A.S.	HABILITADO
5	ZION CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO
6	INFINITI DISEÑOS S.A.S.	HABILITADO
7	FUNDACIÓN WAYS OF HOPE	HABILITADO
8	ABOVE S.A.	HABILITADO
9	INTER EXPO S.A.	REQUERIDO
10	CASSA CREATIVA S.A.S.	HABILITADO
11	COLCREATIVA S.A.S.	REQUERIDO
12	ESTRATEGIA Y DEFENSA S.A.S.	HABILITADO
13	AFLATTO DISEÑO LTDA	HABILITADO

Comité Jurídico



Abogado. **FABIO ALFREDO GUTIÉRREZ VALLEJO**
Evaluador Jurídico

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2020

Coronel
JOSÉ MANUEL ORTIZ MENESES
Subdirector Operativo
Fondo Rotatorio de la Policía
Ciudad

Asunto: respuesta a subsanaciones proceso MC.023-2020

En calidad de comité jurídico evaluador, me permito pronunciarme frente a los requerimientos realizados en la evaluación jurídica del Proceso **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 023-2020,** cuyo objeto de contratación consiste en: *"DOTACIÓN, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SALA DE EXHIBICIÓN DEL FORPO EN EL MUSEO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA*", así:

- ◇ **OBSERVACIONES REALIZADAS A JYF INVERSIONES S.A.S.**

"OBSERVACIÓN N° 1 Y 2: el proponente no aporta el formulario 4 y 6 a la propuesta, razón por la cual deberá subsanar y aportar las mismas dentro del termino establecido por la entidad, so pena de ser rechazada la propuesta."

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO:

Descrito lo anterior, el oferente atendió la observación emitida por este comité y por ende aporto el formulario 4 (antecedentes) y el formulario 6 (acreditación del cumplimiento de contratos anteriores), razón por la cual queda **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

- ◇ **OBSERVACIONES REALIZADAS INTER EXPO S.A.**

"OBSERVACIÓN N° 1: el certificado de cámara y comercio que aporta el proponente es superior a un mes de vigencia, razón por la cual deberá allegarlo con una fecha de expedión no superior a 30 días calendario. Esto su pena de ser rechazada la propuesta.

OBSERVACIÓN N° 2: el certificado de pago de obligaciones parafiscales y de seguridad social, no certifica los ultimos 6 meses, sino unicamente el mes de marzo. Razón por la

cual deberá ser allegado con los requisitos exigidos, so pena de ser rechazada la propuesta"

RESPUESTA COMITÉ JURÍDICO:

El oferente aporta de manera escaneada la cámara de comercio de la sociedad con fecha de expedicion inferior a 30 días calendario, cumpliendo así la observación 1. Sin embargo, en la certificación que se menciona en la observación 2 y la cual pretende que la sociedad certifique el cumplimiento de las obligaciones en seguridad social y **parafiscales**, es pertinente mencionar que se certifican los ultimos 6 meses en el pago de: ARL, EPS, SFP y cajas de compensación; sin embargo no certifica el pago en los 6 ultimos meses del pago de los parafiscales. Ahora bien, la fecha actual es 13 de mayo de 2020, motivo por el cual la presente agencia no encuentra logica en la certifiación que se allega, pues en la misma certifica: "*(…) los ultimos seis meses del año 2020"*, y apenas, vamos cursando el 5 mes del año.

Por lo anterior, el proponente queda **REQUERIDO JURÍDICAMENTE,** hasta tanto no allegue la certificación completa y con el lleno de los requisitos que se exigen por parte de la Entidad.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA FINAL

PROPONENTE	RESULTADO
JYF INVERSIONES S.A.S.	HABILITADO JURÍDICAMENTE
INTER EXPO S.A.	REQUERIDO JURÍDICAMENTE

Atentamente,



Abogado. **FABIO ALFREDO GUTIÉRREZ VALLEJO**
Evaluador Jurídico